



Escuela de Enfermería Fundación Jiménez Díaz Grado en Enfermería

## 9. Sistema de Garantía Interna de Calidad

9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título







# Escuela de Enfermería Fundación Jiménez Díaz Grado en Enfermería

### 9. Sistema de Garantía Interna de Calidad

9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título

#### E5-F4

Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre las sugerencias o reclamaciones en la revisión y mejora del plan de estudios



# Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre las sugerencias o reclamaciones en la revisión y mejora del plan de estudios

- 1. Objeto
- 2. Alcance
- 3. Responsabilidades
- 4. Glosario
- 5. Descripción del procedimiento
- 6. Flujograma
- 7. Indicadores de seguimiento, control y evaluación
- 8. Normativa aplicable
- 9. Documentación de referencia, formatos y registros

Resumen de cambios		
Número: 00	Fecha: AAAA-MM-DD	
Cambios Introducidos Motivo modificación		

Elaborado por Equipo de trabajo "Proyecto SGIC-UAM"

Fecha 2008-07-03

Revisado por Equipo Directivo Escuela de Enfermería

Fecha 2009-05-18

Aprobado por Comisión de Garantía de Calidad

Fecha 2009-06-08

Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre las sugerencias o reclamaciones en la revisión y mejora del plan de estudios

#### 1. Objeto

Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre las sugerencias o reclamaciones de los estudiantes en la revisión y mejora del plan de estudios.

#### 2. Alcance

Contempla la especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre las sugerencias o reclamaciones de los estudiantes en la revisión y mejora del plan de estudios.

Su ámbito de aplicación corresponde al Plan de estudios del título de Grado en Enfermería, impartido por la Escuela de Enfermería Fundación Jiménez Díaz, y a todo el personal docente vinculado al mismo.

#### 3. Responsabilidades

- 3.1. El Director/a: se responsabiliza del cumplimiento de este procedimiento.
- 3.2. El Coordinador/a del Título: se responsabiliza de solicitar al Director la información sobre sugerencias y reclamaciones relativas al Título y el informe sobre la resolución de las reclamaciones.
- 3.3. La Comisión Docente del Título: se responsabiliza de analizar la información recibida y proponer a la Comisión de Calidad e Innovación Docente las correspondientes mejoras.
- 3.4. La Comisión de Garantía de Calidad: se responsabiliza de valorar y proponer las correspondientes modificaciones o revisiones al plan de acciones de mejora sobre sugerencias y reclamaciones, así como de elevar el citado plan a Junta de Escuela.
- 3.5. La Junta de Escuela: se responsabiliza de evaluar (junto con y/o derivar a las comisiones u órganos competentes) y aprobar, en su caso, las propuestas que le eleve la Comisión de Calidad e Innovación Docente y de promover la creación de grupos de mejora en los casos que estime oportuno.

Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre las sugerencias o reclamaciones en la revisión y mejora del plan de estudios

#### 4. Glosario

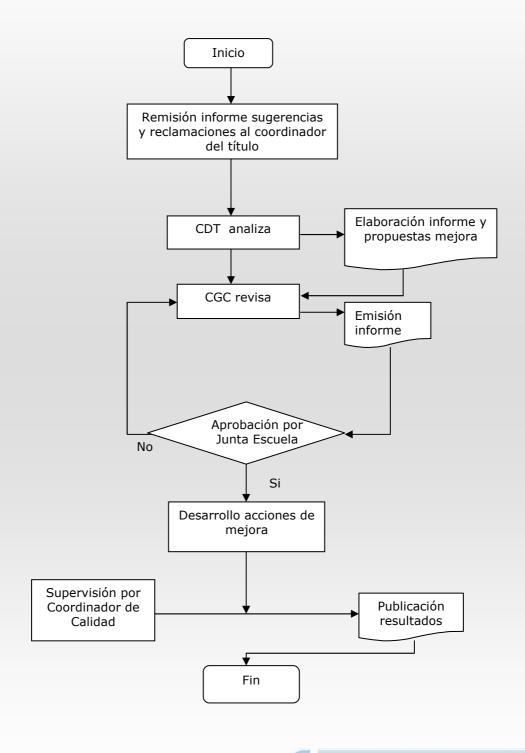
No procede incluir ninguna entrada.

#### 5. Descripción del Procedimiento

- 5.1. El Coordinador/a del Título solicita al Director/a la información relativa a sugerencias y reclamaciones relacionadas con el título.
- 5.2. El Responsable de la Comisión Docente del Título recibe y analiza la información relativa a sugerencias y reclamaciones y elabora el informe o informes de resultados pertinentes sobre los mismos (con sus correspondientes propuestas de actuación o planes de mejora), que remite a la Comisión de Garantía de Calidad para su consideración.
- 5.3. La Comisión de Garantía de Calidad recibe, analiza y valora los informes elaborados por la Comisión Docente del Título y propone las revisiones de los informes que considere oportunas. Una vez realizadas las revisiones o matizaciones, por parte de la CDT y de la propia CGC, ésta emite un informe sobre sugerencias y reclamaciones y lo eleva a la Junta de Escuela para su consideración y/o aprobación.
- 5.4. La Junta de Escuela valora el informe remitido por la Comisión de Garantía de Calidad y decide sobre las eventuales acciones de mejora relativas a las sugerencias y reclamaciones relacionadas con el título; y en caso que lo estime oportuno, promueve o propone la creación de grupos de mejora encargados de llevar a cabo las propuestas de mejora aprobadas.
- 5.5. El Coordinador/a de Calidad, una vez aprobado las propuestas de mejora, coordina y supervisa la ejecución de las acciones allí contenidas.

Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre las sugerencias o reclamaciones en la revisión y mejora del plan de estudios

#### 6. Flujograma



Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre las sugerencias o reclamaciones en la revisión y mejora del plan de estudios

#### 7. Indicadores de seguimiento, control y evaluación

- 7.1. Modelo de informe de sugerencias y reclamaciones.
- 7.2. Informe anual de la CDT en el que se identifican deficiencia, se proponen acciones de mejora y se presenta un plan de trabajo para la consecución de los objetivos fijados.
- 7.3. Informe anual de la CGC en el que se propone un plan conjunto de acciones de mejora para la titulación del centro y se presenta un plan de trabajo para la consecución de los objetivos fijados.
- 7.4. Memoria anual del coordinador de Calidad del seguimiento del SGIC de la Escuela.
- 7.5. Actas de la CDT.
- 7.6. Actas de la CGC.
- 7.7. Actas de la Junta de Escuela en que se traten temas relacionados con el SGIC

#### 8. Normativa aplicable

La normativa aplicable al presente procedimiento es la siguiente:

- Real Decreto 1393/2007, de 29 octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, disponible el 2009-05-18
  en
  URL: <a href="http://www.boe.es/boe/dias/2007/10/30/pdfs/A44037-44048.pdf">http://www.boe.es/boe/dias/2007/10/30/pdfs/A44037-44048.pdf</a>
- Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno [de la Comunidad de Madrid] por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, disponible el 2008-05-18 en URL: http://www.boe.es/boe/dias/2004/01/14/pdfs/A01461-01486.pdf

#### 9. Documentación de referencia, formatos y registros

**E5-F4-D1**: Modelo de Informes anuales de quejas y reclamaciones.

**E5-F4-D2**: Modelo de informe anual, propuestas de mejora y plan de trabajo de la CDT

**E5-F4-D3**: Modelo de informe anual, propuestas de mejora y plan de trabajo de la CGC

E5-F4-D4: Modelo de memoria anual del Coordinador/a de calidad

**E5-F4-D5**: Modelo de actas de la CDT. **E5-F4-D6**: Modelo de actas de la CGC.